

NOMBRE : AGUILAR DUHAU, SANTIAGO DOMINGO.
CEDULA IDENTIDAD : 60.027, de La Unión.
ESTADO CIVIL : Casado (3 hijos).
FECHA NACIMIENTO : 6 de diciembre de 1931.
EDAD : 42 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Bulnes N° 1090, Osorno.
PROFESION U OFICIO : Contador.
CARGO REPRESENT. : Gobernador de La Unión, hasta el 11 de septiembre de 1973.

HECHOS.

Santiago Domingo Aguilar Duhau, Gobernador del departamento de La Unión hasta el 11 de septiembre de 1973, militante del Partido Comunista, fue detenido el día 17 de septiembre de 1973, por efectivos de Carabineros pertenecientes a la Tercera Comisaría de Osorno, ubicada en Rahue Bajo. El señalado día, siendo aproximadamente las 9.45 horas, Aguilar Dahau concurrió hasta el cuartel de la mencionada comisaría con el objeto de obtener un salvoconducto para trasladar sus muebles y menajes de casa hasta su nuevo domicilio de calle Bulnes 1090, de Osorno, circunstancia que había sido motivada por el hecho de haberse visto obligado a desocupar la casa fiscal que ocupaba en razón de su cargo, en la ciudad de La Unión.

Al entregar el cargo de Gobernador al mayor de Carabineros Mario Molina, el día 11 de septiembre de 1973, se dispuso su arresto domiciliario, habiéndose producido la entrega sin que hubiera violencia física.

Los hechos antes señalados se consignan en una declaración jurada prestada ante Notario Público, en la ciudad de Osorno, por doña Dina Uribe Uribe, químico-farmacéutico, domiciliada en calle Bulnes 1090, de Osorno, con cédula de identidad N° 64.781, de la misma ciudad; asimismo señala que a la mencionada comisaría concurrió "acom-

pañado por Norberto Fuschlocher, y siendo más o menos las 9.45 hrs. Mi marido —continúa— quedó en la comisaría, ya que Fuschlocher continuó en su vehículo; allí tenía el propósito de conversar con el Capitán de Carabineros Adrián Fernández Hernández. Yo ignoro si dicho oficial estaba o no en la comisaría, pero es lo cierto que mi cónyuge no regresó a la hora del almuerzo ni en la tarde, porque Fuschlocher a pedido mío fue a Carabineros, en donde le dijeron que habían mandado a Aguilar hacia el regimiento; hacia este lugar fue Fuschlocher y mi hermano José Villanueva Uribe, y allí les dijeron que Aguilar no había estado. Ese mismo día el agricultor Lautaro Sáez Bielefeld, de Osorno, le dijo a otro pariente de mi marido, don Alfonso Fuschlocher Ide, que 'tu pariente tiene para rato en la Tercera Comisaría'".

Al día siguiente de la detención y desaparecimiento de Aguilar Duhau, su cónyuge concurrió a la Comisaría de Rahue para tratar de ubicar a su marido, pretendiendo hablar con el Capitán Fernández. Se vio frustrada en sus intenciones, por cuanto en la puerta de la comisaría no le permitieron el acceso, atendiéndola en la puerta un carabinero llamado Elisero Aguila y otro funcionario, un cabo de apellido Canales, los que negaron que Aguilar hubiera estado allí.

Ante ello, la cónyuge concurrió al Servicio de Investigaciones de Osorno, al regimiento, al Hospital Regional, que funcionaba como recinto militar, a la morgue y a otros lugares que funcionaban como recinto de detención, tales como el Estadio Español y un Supermercado Felco. En ninguno de ellos logró conseguir el menor indicio acerca de la suerte y paradero de su marido. Concurrió además hasta la ciudad de Valdivia, ante la posibilidad de que su marido se hallara recluido en la cárcel de esta ciudad, insinuándosele aquí que concurriera hasta la Penitenciaría de la Isla Teja. Concurrió hasta este lugar, como también a Investigaciones de la ciudad, y a la Fiscalía Militar de la misma, obteniendo en todos los lugares el mismo resultado negativo.

Con posterioridad la cónyuge obtuvo entrevistas con autoridades militares, a las cuales planteó el problema de su marido. Es así como se entrevistó con un uniformado

de grado de Mayor y de apellido Piraino, quien revisó listas y no encontró el nombre de Aguilar Duhau en ellas; habló con el General de Ejército Héctor Bravo, quien ordenó una investigación a La Unión y a Carabineros de Rahue, sin que se obtuvieran antecedentes que llevaran a la determinación de la suerte y el paradero del afectado. Estas entrevistas se realizaron el día 30 de septiembre.

El día 4 de octubre, al visitar la Cárcel de Valdivia, algunas personas enteraron a la cónyuge que su marido había ingresado a ese establecimiento el día 1º de octubre, refiriéndole con exactitud las características personales y las vestimentas que llevaba. Preguntado el Alcaide por el detenido, negó la efectividad de la información.

El día 5 de octubre informaron en la Fiscalía de Carabineros de Valdivia que Aguilar Duhau se encontraba en "Tejas", por señalar la Penitenciaría de la Isla Teja, respuesta de la cual fue testigo la hermana del detenido, doña Nelda Aguilar Duhau.

Con estos antecedentes, e inmediatamente, la cónyuge sostuvo una nueva entrevista con el General Bravo, el cual la instruyó en sentido de que hiciera una denuncia por el desaparecimiento de su marido ante la Fiscalía Militar, gestión que realizó de inmediato, agregando a la denuncia un certificado médico que acreditaba el estado de salud del desaparecido, quien había sido dado de alta cuatro meses antes del desaparecimiento, de una meningitis tuberculosa, la que le había postrado y disminuido sus capacidades físicas en forma ostentible.

El día 6 de octubre, vale decir al día siguiente de interpuesta la denuncia en la Fiscalía Militar, efectivos del Ejército, al mando de un Teniente de apellido Pérez, allanaron la morada del padre del desaparecido, en busca de presuntos panfletos injuriosos para las FF. AA.

No obstante la incesante búsqueda ante las autoridades de información sobre la suerte y el paradero de Aguilar Duhau, su cónyuge no logró el menor indicio acerca de ello. Sólo por otros medios, a través de algunos testigos, consiguió determinar algunos hechos que siguieron a su llegada a la Comisaría de Carabineros de Rahue, en busca de un salvoconducto, aquel día 17 de septiembre de 1973, a las 9.45 hrs., aproximadamente. La cónyuge señala

en la referida declaración jurada: "Por otras personas que estuvieron detenidas en la Comisaría de Rahue, e incluso por el Veterinario de Carabineros, cuyo apellido no recuerdo, supe que mi marido, Santiago Aguilar, estuvo detenido en dicha comisaría desde el 17 de septiembre hasta el 19 del mismo mes, día este último en que a eso de las 2 horas, esto es en la noche, fue sacado de la celda en donde estaba e introducido en un furgón y los funcionarios de Carabineros que a golpes lo hicieron entrar al vehículo, burlescamente le decían que se despidiera de sus compañeros. Entre los que estuvieron detenidos con él, recuerdo a don Pedro Leveque; a don Jorge Greisse, dueño del "Fogón del Arriero"; Francisco Urriaga, y un profesor cuyo apellido no recuerdo y que hoy está en Caracas. Recuerdo asimismo que un gendarme de la Cárcel de Osorno me dijo que a mi marido se lo habían llevado desde Carabineros a Valdivia, y que insistiera con estos funcionarios. Todavía más, a raíz de una visita que hiciera a Osorno el Coronel René Varas, a quien conocía mucho mi marido, le pedí que me ayudara, y lo único que me dijo fue que había hablado con el Capitán Adrián Fernández, quien le expresó que él personalmente había conversado en la Comisaría de Rahue con Santiago, durante dos horas, pero no agregó más".

Por otra parte, una persona que había trabajado en la Gobernación con Santiago Aguilar, visitó a la cónyuge para contarle que ambos habían compartido la misma celda en la Cárcel de Valdivia, y que de allí lo habían sacado el mismo día en que se interpuso la denuncia ante la Fiscalía Militar de esa ciudad, vale decir, el día 6 de octubre de 1973. Esta es la última noticia que se ha tenido de Aguilar Duhau, por parte de sus familiares, a la que se agrega una bastante extraña, producida a fines de septiembre de 1973, proporcionada por un señor de apellido Molina, padre del practicante de Carabineros de Osorno, quien manifestó haber recibido una llamada telefónica de una mujer no identificada que le habría dicho que "Aguilar partió de Puerto Montt al sur".

El día de su detención y desaparecimiento, Aguilar Duhau vestía chaquetón de lana chilota o a telar, blanco con negro, pantalón café y chaleca de lana.

ACCIONES LEGALES.

Se interpuso denuncia ante la Fiscalía Militar de Valdivia, por el desaparecimiento de Aguilar, presentada el día 6 de octubre de 1973.

La situación del desaparecido no ha sido aclarada hasta la fecha.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

Las efectuadas personalmente por la cónyuge del afectado han sido consignadas en la parte de HECHOS.

NOMBRE : ALTAMIRANO VARGAS, JORGE LADIO.
CEDULA IDENTIDAD : 141.476, de Osorno.
ESTADO CIVIL : Soltero.
FECHA NACIMIENTO : 11 de julio de 1954.
EDAD : 19 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Carril, Fundo Gabino Castro, camino a Puerto Octay, Osorno.
PROFESION U OFICIO : Obrero agrícola.
CARGO REPRESENT. : Secretario del Sindicato Campesino de Puerto Octay.

HECHOS.

Jorge Ladio Altamirano Vargas, que militaba en el Partido Comunista, fue detenido el día 15 de septiembre de 1973, a las 12.30 horas, en su domicilio ubicado en Carril, Fundo de Gabino Castro, a 8 km. de Puerto Octay, por funcionarios de Carabineros pertenecientes a la dotación de la Tenencia de Puerto Octay, y cuyos nombres son: Héctor Matus y Ricardo Navarrete. La detención la practicaron sin exhibir orden competente, pretextando que lo llevarían para tomarle una declaración; sacaron al detenido desde el interior del domicilio a viva fuerza y lo introdujeron en una camioneta de color rojo perteneciente a la Municipalidad de Puerto Octay.

Al mando de los carabineros aprehensores se encontraba el Teniente llamado Juan Ríos, quien no participó directamente en el operativo, pues se mantuvo a cierta distancia conversando con el propietario del predio en que estaba la vivienda de Altamirano, don Gabino Castro. Testigos de la detención fueron el mencionado dueño del predio, los padres del detenido, Juana Vargas Vargas y José Humberto Altamirano Rivera, y Francisco Garcés Campos, obrero agrícola del fundo. Al momento de la detención Altamirano Vargas vestía sus ropas de trabajo, beatle ne-

gro, pantalón blue jeans y botas de aguas. Su padre fue rechazado a viva fuerza cuando intentó pasarle un vestón.

Los hechos mencionados los refiere la madre del desaparecido —Juana Vargas Vargas—, cédula de identidad N° 109.603, de Osorno, en una declaración jurada ante Notario prestada en la ciudad de Osorno, agrega: Que “a raíz de la detención no explicada, y como mi hijo no volviera, el domingo 16 de septiembre de 1973 acudí a la Tenencia de Puerto Octay, allí pregunté por él y quise hacer entrega de sus documentos personales y de ropa, pero se negaron a recibirlas, alegando que no estaba el Teniente Ríos. Me regresé a casa a eso de las 15 horas, haciéndolo a pie; cuando iba a la altura del cruce de Playa Maitén, me alcanzó la ambulancia del Hospital de Puerto Octay, y al pasar, adelantándose, vi que llevaban a varios detenidos, entre ellos a mi hijo, quien al verme me hizo señas a través del vidrio”.

Miguel Barrientos, un vecino del detenido, el día miércoles 19 de septiembre de ese año le contó a la madre que, en circunstancias de haber sido detenido, vio a Altamirano Vargas en el Cuartel de la Tercera Comisaría de Osorno, en Rahue Bajo, habiendo sido colocado en celda aparte. Esta afirmación la corroboraron también Adrián Levín, una persona de apellido Muñoz, a quien le decían “Cristi”, ambos empleados del Hospital de Puerto Octay y que también habían sido detenidos.

El día 18 de septiembre la hermana del desaparecido, de nombre Nelly, concurrió hasta la Tenencia de Puerto Octay a inquirir antecedentes sobre su hermano; allí le manifestaron que había sido puesto en libertad, información que también le proporcionaron en Carabineros de Osorno. Sin embargo el detenido no aparecía en su domicilio, ante lo cual sus familiares continuaron las indagaciones. De este modo se trasladaron hasta Valdivia, llegando hasta la cárcel de esta ciudad, a la Fiscalía Militar, y hasta un campo de detenidos para campesinos habilitado en ésa. Aquí ubicaron a un tal Jorge Altamirano, cuyo segundo apellido era diferente al del afectado: Lemuy. En la Fiscalía Militar fueron atendidos por un teniente de Ejército llamado Felipe Cossio, quien hizo diligencias y obtuvo de la

Tercera Comisaría de Osorno la información de que Altamirano Vargas había sido enviado a Isla Dawson.

La última información recibida por la familia dice relación con la permanencia de Altamirano Vargas en la cárcel o en la Penitenciaría de Osorno. Tal noticia la recibieron en el curso del mes de julio de 1977. No se ha logrado obtener hasta hoy la certeza de la suerte corrida por el detenido después de haber sido trasladado a Osorno por sus aprehensores.

ACCIONES LEGALES.

El día 20 de septiembre de 1973 el padre de Altamirano Vargas presentó ante el Juzgado del Crimen de Osorno una denuncia por la presunta desgracia de su hijo. Tal acción no ha logrado hasta la fecha resultados positivos tendientes a ubicar al desaparecido.

NOMBRE : ANGULO CARRILLO, LUCIO
 HERNAN.
ESTADO CIVIL : Casado, cinco hijos.
FECHA NACIMIENTO : 27 de septiembre de 1935.
EDAD : 37 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Asentamiento El Encino, Nochaco,
 Puerto Octay.
PROFESION U OFICIO : Obrero agrícola.
CARGO REPRESENT. : Presidente del Sindicato Campesi-
 no Libertador.

HECHOS.

Lucio Hernán Angulo Carrillo, quien militaba en el Partido MAPU Obrero Campesino, fue detenido el día 15 de septiembre de 1973, aproximadamente a las 10 horas, por carabineros de la Tenencia de Puerto Octay, los cuales, en número de cinco, estaban comandados por el Teniente Juan Ríos. La patrulla la componían el mencionado oficial y los carabineros de apellidos Matus y Ovando, y otros dos más cuyos nombres se desconocen. Se introdujeron al domicilio del afectado haciendo grandes alardes de fuerza, apuntando con sus armas a los moradores de la casa, obligando a que el desaparecido se entregara. Este, que se encontraba presente, fue inmediatamente atado de pies y manos y golpeado en presencia de sus suegros e hijos.

Pretextando armas, procedieron a registrar la casa con suma violencia, rompiendo camas y muebles, sin que encontraran lo que dijeron buscar. En seguida tiraron al detenido en una camioneta y partieron en dirección a Puerto Octay, no sin antes amenazar a todos los trabajadores del predio, a quienes reunieron expresamente para ello.

Los hechos son relatados por la cónyuge de Angulo, doña Clara Genoveva Pinto Godoy, labores de casa, domiciliada en calle Cementerio s/n., de Puerto Octay, cé-

dula de identidad N° 163.476, de Osorno, en declaración jurada firmada ante Notario Público. En la misma, expone: "A mí me fueron a avisar de la detención al hospital, pero como quedé muy mal del parto, sólo a principios de octubre pude personalmente dedicarme a buscarlo; pero mis padres, mientras estaba enferma, fueron a Carabineros de la Tenencia de Puerto Octay, en donde los retaron y luego los amenazaron con detenerlos a ellos si seguían haciendo averiguaciones. Fui a carabineros de Octay y de allí me mandaron a Osorno, en donde recorrí todos los lugares como la penitenciaría, el regimiento, el Hospital Nuevo, el Estadio Español, Coopesur, Investigaciones, etc., sin que en ninguno de ellos me informaran algo, ya que se limitaban a decirme que no estaba su nombre en las listas; en estos trámites me acompañó mi hermana Clarisa Pinto Godoy. La verdad es que nunca más supe de mi marido, por lo que temo que haya sido víctima de extrema represión, y por eso me lo negaron siempre. No hice denuncia al juzgado porque no sabía que podía allí obtener algún resultado".

NOMBRE : AVILA LARA, CESAR OSVALDO DEL CARMEN.
CEDULA IDENTIDAD : 97.704, de Osorno.
ESTADO CIVIL : Casado, cuatro hijos.
FECHA NACIMIENTO : 17 de enero de 1937.
EDAD : 36 años a la fecha de la detención.
PROFESION U OFICIO : Profesor de Orientación, Dirección Provincial de Educación de Osorno.

HECHOS.

César Avila Lara fue detenido el día 27 de septiembre de 1973, a la salida de la Penitenciaría de Osorno, cuando visitaba a su cónyuge, doña Irma Ponce Silva, quien se hallaba detenida por orden de la Fiscalía Militar de esa ciudad.

Las circunstancias de la detención se encuentran relatadas en declaración jurada de Luisa Ponce Silva, cuñada de Avila Lara, firmada ante Notario. Dice lo siguiente: "Segundo: Al ocurrir el Golpe Militar del 11 de septiembre de 1973, César Silva estaba en Santiago, siguiendo un curso de perfeccionamiento en Lo Barrenechea, pero como en Osorno había sido detenida su esposa (mi hermana), se vino a esta ciudad para hacerse cargo de la casa, llegando acá como el 20 de septiembre. El día 17 de septiembre de ese año fue a la cárcel a ver a su cónyuge, detenida, pero cuando salía de ella fue arrestado por carabineros uniformados... y portaban cascos y una visera plástica sobre el rostro. Mi cuñado en esos momentos estaba jugando con sus hijos Ximena y César Segundo, de 13 y 9 años de edad, y además con los profesores Omar Gallardo y Oscar Aguila, todos los cuales presenciaron la detención. Expresan que los carabineros lo subieron al furgón y se fueron con él. En el mismo día tratamos de verlo en la Comisaría de Rahue, y recuerdo que el carabinero de guardia hojeó un libro y vi su nombre, pero en eso llegó

un señor vestido de civil que retó al carabinero por estar dando datos y tomó el libro y lo guardó".

La cónyuge del desaparecido debió abandonar el país después de quedar en libertad.

La compareciente de la declaración jurada señala además: "Como yo había quedado a cargo de los sobrinos, hice numerosas gestiones para ubicar a mi cuñado tanto en Carabineros, Investigaciones, regimiento, fiscalía, Estadio Español, etc. . . . sin obtener resultados. Recuerdo que fui a la morgue, al hospital; iba a los ríos, porque se corría la voz que allí aparecían cadáveres y después en la morgue sacaban pedazos de géneros para identificar por la ropa a los muertos".

Desde esa ocasión, los familiares no han tenido noticias del afectado. El día 12 de julio de 1978, doña Teresa Ponce Silva, cuñada del afectado, fue visitada en su casa por un funcionario de Investigaciones de apellido Lamilla. Al no encontrarse aquella en su casa, el funcionario procedió a interrogar a un hijo suyo, de 15 años de edad, sobre el tío. El funcionario le señaló que tuviera cuidado de lo que decía, pues después podría arrepentirse.

ACCIONES LEGALES.

Ante el Juzgado del Crimen de Osorno, en los días posteriores a la detención, se presentó una denuncia por presunta desgracia, que no arrojó resultados sobre la suerte del desaparecido.

NOMBRE : BARRIA BASSAY, GUIDO RICARDO.
CEDULA IDENTIDAD : 23.258, de Río Negro.
ESTADO CIVIL : Soltero.
FECHA NACIMIENTO : 13 de septiembre de 1954.
EDAD : 19 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Población Hawai, casa 7, Riachuelo, Río Negro.
PROFESION U OFICIO : Obrero agrícola.

HECHOS.

Guido Ricardo Barría Bassay, militante del Partido Socialista, en Río Bueno, voluntario del Cuerpo de Bomberos de Riachuelo, fue detenido el día 16 de octubre de 1973, a eso de las 12 hrs., en las circunstancias que se señalan a continuación y que corresponden a lo que doña Elvecia Bassay Alvear, madre del afectado, expresa en la declaración jurada prestada ante notario público: "La desaparición de mis dos nombrados hijos (se refiere a Guido Ricardo y su hermano Héctor Alejandro) se produjo en las siguientes circunstancias: el día 16 de octubre de 1973 se encontraban en las labores del mencionado aserradero (Fundo Los Riscos, laboreo de maderas de propiedad de Julio Escobar), cuando a eso de las 12 horas irrumpieron en el fundo un grupo de carabineros de la Comisaría de Río Negro, comandados por el Teniente José Hernán Godoy Barrientos, e integrada, entre otros, por el cabo Pedro Soto, por los carabineros Alberto Oyarzún, Sergio Aguilar, René Alvarado y otros cuyos apellidos son Duhalde, Barrientos, Rogel y Catalán. Los carabineros llegaron en una camioneta de propiedad de los hermanos René y Raúl Guzmán, comerciantes de Riachuelo, quienes se quedaron a la distancia. Al parecer estos funcionarios iban en busca exclusiva de mis dos hijos, ya que apenas llegaron los tomaron detenidos, los maltrataron y torturaron, lanzándoles puntapiés, culatazos y golpes, entre insultos y groserías, echándolos o arrojándolos al vehículo".

Estos hechos relatados por la madre del afectado fueron presenciados, según ella misma, por todos los demás trabajadores del aserradero, entre los que se encontraba el propio padre de él, don Pedro Alejandrino Barría Navarro; Armando Pezoa, Juan Ojeda, Armando Nilian, Alfonso Huenchuán, Alejandrino Barrientos, Oscar Vargas, Clemente Chodín, Haydé Hernández, María de Catalán, Mercedes de Schell y otros obreros de apellidos Oyarzún, Angulo y Soto, que también fueron testigos.

El detenido, junto a su hermano, fue conducido hasta el Retén de Riachuelo, lugar en el que estuvieron hasta el día 17 de octubre, siendo trasladados desde allí a la Comisaría de Río Negro, lugares hasta los cuales concurreó la madre a solicitar noticias de los detenidos, no obteniendo respuestas, tan sólo amenazas de proceder en su contra si seguía preguntando por ellos. No obstante, en Osorno se dirigió a diversas autoridades, a la Intendencia, en donde se entrevistó con un teniente de apellido Retamal, y no obtuvo ninguna información; solicitó antecedentes en Investigaciones, sin resultados.

En el mes de diciembre de 1973, en la Fiscalía de Carabineros de Osorno, de parte de un teniente llamado Tomás Palmovich, recibió la explicación de que sus hijos efectivamente estaban siendo procesados por ese tribunal y que habían sido pasados por orden de él a la cárcel de la ciudad. En este establecimiento le aseguraron que no habían sido ingresados, volviendo, por ello, a la Fiscalía, en donde el mismo le reafirmó lo informado, agregando que "comprometía su honor de uniformado" al asegurar lo dicho. Posteriormente, la madre se dirigió hasta la Unidad del Ejército de la ciudad, hablando allí con el Teniente Cossio y con el Mayor Ramírez, los cuales negaron rotundamente que los hermanos Barría estuvieran detenidos en ese recinto.

Posteriormente concurreó hasta la ciudad de Valdivia, en cuya Fiscalía Militar le informaron que "no podían estar muertos y tenían que estar en un campo de concentración o de detenidos". Con todo, no ha habido jamás noticia cierta y efectiva sobre la suerte y el paradero de ambos hermanos, luego de haber sido detenidos en el lugar de su trabajo, el día 16 de octubre de 1973.

NOMBRE : BARRIA BASSAY, HECTOR
 ALEJANDRO.
CEDULA IDENTIDAD : 118.573, de Osorno.
ESTADO CIVIL : Casado (un hijo).
FECHA NACIMIENTO : 25 de abril de 1946.
EDAD : 27 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Población Hawai, casa 7, Riachuelo, Río Negro, Osorno.
PROFESION U OFICIO : Obrero agrícola.
CARGO REPRESENT. : Delegado al SUTE, Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación.

HECHOS.

Héctor Alejandro Barría Bassay, militante del Partido Socialista en Río Bueno, fue detenido el día 16 de octubre de 1973, a eso de las 12 horas, en las circunstancias que se señalan a continuación y que corresponden a lo que doña Elvecia Bassay Alvear, madre del afectado, expresa en la declaración jurada presentada ante Notario Público: "La desaparición de mis dos nombrados hijos (se refiere a Héctor Alejandro y su hermano Guido Ricardo) se produjo en las siguientes circunstancias: el día 16 de octubre de 1973 se encontraban en las labores del mencionado aserradero (Fundo Los Riscos, laboreo de maderas de propiedad de Julio Escobar), cuando a eso de las 12 horas irrumpieron en el fundo un grupo de carabineros de la Comisaría de Río Negro, comandados por el Teniente José Hernán Godoy Barrientos, e integrada, entre otros, por el cabo Pedro Soto, por los carabineros Alberto Oyarzún, Sergio Aguilar, René Alvarado, y otros cuyos apellidos son Duhalde, Barrientos, Rogel y Catalán. Los carabineros llegaron en una camioneta de propiedad de los hermanos René y Raúl Guzmán, comerciantes de Riachuelo, quienes se quedaron a la distancia. Al parecer, estos funcionarios iban en busca exclusiva de mis dos hijos, ya

que apenas llegaron los tomaron detenidos, los maltrataron y torturaron, lanzándoles puntapiés, culatazos y golpes entre insultos y groserías, echándolos o arrojándolos al vehículo".

Estos hechos relatados por la madre del afectado fueron presenciados, según ella misma, por todos los demás trabajadores del aserradero, entre los que se encontraba el propio padre de él, don Pedro Alejandrino Barría Navarro; Armando Pezoa, Juan Ojeda, Armando Nilián, Alfonso Huenchuán, Alejandrino Barriento, Oscar Vargas, Clemente Chodín, Haydé Hernández, María de Catalán, Mercedes de Schell y otros obreros de apellidos Oyarzún, Angulo y Soto, que también fueron testigos.

El detenido, junto a su hermano, fue conducido hasta el Retén de Riachuelo, lugar en el que estuvieron hasta el día 17 de octubre, siendo trasladado desde allá a la Comisaría de Río Negro, lugares hasta los cuales concurre la madre a solicitar noticias de los detenidos, no obteniendo respuestas, tan sólo amenazas de proceder en su contra si seguía preguntando por sus hijos. No obstante, en Osorno se dirigió a diversas autoridades, a la Intendencia, en donde se entrevistó con un teniente de apellido Retamal, y tampoco obtuvo ninguna información; solicitó antecedentes en Investigaciones, sin resultados.

En el mes de diciembre de 1973, en la Fiscalía de Carabineros de Osorno, de parte de un teniente llamado Tomás Palmovich recibió la explicación de que sus hijos efectivamente estaban siendo procesados por ese tribunal y que habían pasado por orden de él a la cárcel de la ciudad. En este establecimiento le aseguraron que no habían sido ingresados, volviendo por ello a la Fiscalía, en donde el mismo teniente le reafirmó lo informado, agregando que "comprometía su honor de uniformado" al asegurar lo dicho. Posteriormente la madre se dirigió hasta la Unidad del Ejército de la ciudad, hablando allí con el Teniente Cossio y con el Mayor Ramírez, los cuales negaron rotundamente que los hermanos Barría estuvieran detenidos en ese recinto.

Posteriormente concurrió hasta la ciudad de Valdivia, en cuya Fiscalía Militar le informaron que "no podían estar muertos y tenían que estar en un campo de concentración o de detenidos". Con todo, los familiares no han tenido noticia cierta y efectiva sobre la suerte y el paradero de ambos hermanos, luego de haber sido detenidos en el lugar de su trabajo, el día 16 de octubre de 1973.

NOMBRE : BURDILES ALMONACID, RENE.
 CEDULA IDENTIDAD : 132.269, de Osorno.
 ESTADO CIVIL : Soltero.
 FECHA NACIMIENTO : 14 de octubre de 1952.
 EDAD : 21 años a la fecha de la detención.
 DOMICILIO : Asentamiento Lautaro, Nochaco,
 Puerto Octay.
 PROFESION U OFICIO : Obrero agrícola.
 CARGO REPRESENT. : Secretario del Sindicato Campesi-
 no El Libertador.

HECHOS.

René Burdiles Almonacid, ya individualizado, militante del Partido MAPU Obrero Campesino, fue detenido el día 16 de septiembre de 1973, en las circunstancias que a continuación se exponen: el día 15 de septiembre de 1973, hasta el domicilio del afectado, que era también el de sus padres, concurrió una patrulla de carabineros, pertenecientes a la dotación de la Tenencia de Puerto Octay, al mando del Teniente Juan Ríos Villalobos, y compuesta por cuatro carabineros más, procediendo a allanar la morada. Adujeron que buscaban a Burdiles Almonacid, quien no se encontraba allí en esa ocasión. Ante ello, los funcionarios policiales previnieron al padre de René, don Ruperto Burdiles Gutiérrez, que avisara a la tenencia tan pronto como su hijo llegara a la casa y que ellos vendrían a buscarlo por la noche.

Al llegar por la tarde el afectado, sus familiares le relataron lo sucedido y se dispuso a esperar a los carabineros, no acostándose. La anunciada visita no se produjo, lo que lo convenció a dirigirse hasta la Tenencia de Puerto Octay, cometido para el cual contrataron el automóvil de don Guillermo Gedicke. En este vehículo se trasladó hasta la tenencia e ingresó al recinto en compañía de su madre, el día 16 de septiembre por la mañana.

Lo precedente está consignado en la declaración jurada prestada ante Notario Público por don Ruperto Burdiles Gutiérrez, padre de René. Agrega en el documento mencionado: "Cuando llegaron a la tenencia su madre entró con él, y entonces el Teniente Ríos dijo con burla: '¡Oh, aquí viene otro comunista!, que pase para adentro no más'; luego, echó a mi mujer sin dar ninguna explicación. El día 17 fue mi mujer de nuevo a la tenencia, pero allí le dijeron que había quedado libre, lo que no es cierto, ya que jamás regresó a su hogar y nadie volvió a verlo. Supimos que de Puerto Octay lo habían llevado a la Tercera Comisaría de Osorno, junto con los empleados del hospital de ese pueblo, entre ellos Andrián Levin, un tal Miranda, Oyarzún y Barrientos, a todos éstos los dejaron libres y volvieron a Puerto Octay, pero nunca han querido decirnos nada de la suerte de nuestro hijo".

La madre del afectado —hoy fallecida— hizo infructuosas gestiones para ubicarlo; concurreó a las Fiscalías Militares de Ejército y Carabineros de Osorno, a la cárcel de la misma ciudad, al regimiento, comisarías de Carabineros y a todos los lugares de detención que existían en la ciudad, tales como el Estadio Español, recinto de Coopresur. En ninguno de ellos fue ubicado.

El padre, en la misma declaración jurada aludida, también señala: "Recuerdo que en la Tercera Comisaría de Osorno, el día 20 de septiembre de ese año (1973), encontraron su nombre en las listas de detenidos, pero también dijeron que había sido dejado en libertad. Al parecer también estuvo en Investigaciones, ya que al preguntar por él lo describieron por sus características y ropas, pero nada informaron". También ha señalado su padre que no le cabe dudas sobre que el desaparecimiento de su hijo es "debido a la detención y producto de las medidas represivas que tomaron en su contra".

ACCIONES LEGALES.

Se tiene el antecedente, emanado de la declaración jurada prestada por el padre, que ante la Justicia del Crimen de Osorno se presentó una denuncia por presunta desgracia, cuyos resultados no han aclarado la suerte del desaparecido.

NOMBRE : CHACON SALGADO, ARTURO.
CEDULA IDENTIDAD : 3.612.183, de Santiago.
ESTADO CIVIL : Casado.
FECHA NACIMIENTO : 27 de julio de 1933.
EDAD : 40 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Maile, comuna de San Pablo, provincia de Osorno.
PROFESION U OFICIO : Pequeño agricultor.
CARGO REPRESENT. : Secretario del Comité Unión Campesina de Maile, comuna de San Pablo.

HECHOS.

Arturo Chacón Salgado, militante del Partido Socialista, fue detenido el día 17 de septiembre de 1973, aproximadamente a las 14 horas, en la Tenencia de Carabineros de San Pablo, lugar al cual concurrió a presentarse voluntariamente. Los carabineros de la mencionada tenencia, al mando del Teniente Nelson Rodríguez Meléndez y del sargento de apellido Moraga, en una patrulla habían procedido a allanar el domicilio de Chacón Salgado el mismo día de la detención, por la mañana, alrededor de las 9 horas, sin exhibir orden competente, buscándole, pero no se encontraba en su domicilio. Bajo amenaza de las armas, notificaron a su cónyuge debería presentarse a la tenencia y que estaba sindicado como activista político.

Una vez que el afectado se presentó en la unidad policial mencionada, no regresó a su domicilio ese día ni al siguiente, lo que obligó a la cónyuge a concurrir hasta el cuartel a preguntar sobre las razones de la detención y suerte que correría su marido, por cuanto, por su vecino Santiago Segundo Cárcamo Aguilar, se enteró que había sido introducido en una celda aparte de la de éste, que también estuvo preso. Antes de llegar al cuartel, por otras personas supo la cónyuge que los detenidos habían sido trasladados a la ciudad de Osorno. Se trasladó a es-

ta ciudad y se dirigió a la Tercera Comisaría de Carabineros, ubicada en Rahue; al no encontrarlo en tal lugar se trasladó hasta el Regimiento de Osorno, recinto en el que también negaron el hecho de que su esposo estuviera detenido.

Continuando con la búsqueda, la cónyuge se dirigió a la Fiscalía Militar y a todos los recintos en que había detenidos en la zona; en ninguno de ellos encontró a su marido.

Los hechos consignados están consignados en una declaración jurada prestada ante Notario Público por la cónyuge de Chacón Salgado, doña María Amalia Fuentes Cruces. En el mismo instrumento expresa que: "junto con mí marido y en la misma ocasión fueron detenidos Carlos Zapata y René Salgado, que eran Presidente y Secretario del Sindicato Unión Campesina, del cual Arturo Chacón era también directivo. Los tres desaparecieron, pues los otros campesinos detenidos en Maile volvieron a sus casas". Más adelante agrega: "la madre de René Salgado hizo denuncia a Investigaciones, pero a los ocho días carabineros de San Pablo fueron a su casa y la amenazaron con tomar presos a todos los de la familia si insistían, razón ésta que a mí me atemorizó, y es por eso que no reclamé a la Justicia".

NOMBRE : LEVEQUE CARRASCO, RAUL
WLADIMIR.
ESTADO CIVIL : Soltero.
FECHA NACIMIENTO : 24 de septiembre de 1949.
EDAD : 24 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Tarapacá 105, Osorno.
PROFESION U OFICIO : No tenía; inválido poliomiélico.

HECHOS.

Raúl Wladimir Leveque Carrasco, quien no realizaba trabajo remunerado ni tenía oficio, por la paralización de sus extremidades derechas, militante de las Juventudes Comunistas de Osorno, fue detenido el día 15 de septiembre de 1973, aproximadamente a las 10 horas, en su domicilio ubicado en calle Tarapacá, de esa ciudad. Los aprehensores fueron los integrantes de una patrulla de carabineros (en número de ocho), pertenecientes a la Tercera Comisaría de Osorno. Entre los integrantes de la tropa se reconoció a un sargento de apellido Muñoz, y que los vecinos de la ciudad apodan "El Loli", que vive en la Población O'Higgins, de Osorno; a un cabo de apellido Manríquez, y a dos carabineros de apellidos Vidal y Maragaño. La patrulla estaba al mando de un teniente joven cuyo nombre no se conoce.

La operación la llevaron a cabo los carabineros de modo muy sorpresivo: rodearon rápidamente la vivienda, ingresaron a su interior, pretextando buscar al padre de Leveque Carrasco; al no estar éste se dirigieron hasta el dormitorio de Raúl y procedieron a sacarlo, junto a su hermano Rodolfo Iván, bajo la amenaza de las armas. Violentamente insultados, fueron empujados al interior de un furgón del servicio policial.

Por la espectacularidad del despliegue policial, y la hora de la ocurrencia de los hechos relatados, el vecindario presenció la detención de los hermanos Carrasco

Leveque. Fueron testigos de esta operación militar doña Elba Avilés viuda de Mancilla, doña Elsa Silva, doña Graciela Pinol y doña Julia Espinoza, todas domiciliadas en la calle Tarapacá, de la ciudad de Osorno, y también, por cierto, la propia madre de los detenidos.

Los hechos anteriormente expuestos están consignados en una declaración jurada prestada por la madre de los detenidos, doña Uberlinda Inés Carrasco Carrasco, dueña de casa, domiciliada en Tarapacá N° 205, de la ciudad de Osorno, con cédula de identidad N° 2.976.115-9, de Osorno. Esta declaración jurada ante Notario Público expresa, también, lo siguiente: "El furgón desapareció en dirección a calle República". Más adelante prosigue: "el día 17 de septiembre fui hasta la Tercera Comisaría y allí hablé con el carabinero de guardia, quien requerido por mí buscó en los libros, expresándome que ninguno de mis hijos estaba allí. Recuerdo que en esa época era capitán de la Tercera Comisaría de Carabineros, Adrián Fernández Hernández, y tenía activa participación en las detenciones de los perseguidos políticos el cabo Eliseo Aguila, Francisco Inostroza, y uno de apellido Canales".

Luego la madre concurrió a la Fiscalía Militar, a la Fiscalía de Carabineros, al regimiento, a la Primera Comisaría de Carabineros, a Investigaciones, sin que ninguno de estos lugares obtuviera ningún antecedente relativo a la suerte y paradero de sus hijos luego de la detención, una vez que fueron sacados de su domicilio.

Ante el hecho de la detención de sus hijos, don Pedro Leveque, el padre, procedió a entregarse a la Tercera Comisaría de Carabineros, pensando que con ello sus hijos recobrarían su libertad. Sin embargo los hermanos Leveque Carrasco ya no se encontraban en el cuartel mencionado ni tampoco aparecieron en otro lugar. Existe la seguridad de que ambos fueron llevados a esta comisaría; de ello hay testigos. En efecto, a la semana de la detención, la madre, doña Uberlinda, se encontró con un vecino, quien le relató que había visto a sus hijos en la Tercera Comisaría. Señala ella en su declaración jurada, al respecto: "Recuerdo que como a la semana de la detención de mis hijos me encontré con Teodoro Escobar Mujica,

quien me explicó que el día 15 de septiembre había caído preso por violar el toque de queda y lo habían echado a un calabozo al cual, a eso de las 10 de la noche, fueron a dejar los carabineros a Rodolfo y Raúl Leveque, quienes estaban totalmente golpeados, e incluso me dijo que Rodolfo se había desmayado, por lo que los detenidos lo acercaron a la ventanilla de la puerta del calabozo para que respirara aire, y al verlo en ese estado los carabineros le tiraron agua. Me agregó Escobar que a eso de la una de la madrugada del día 16 de septiembre aparecieron en el calabozo los carabineros y procedieron a sacar a mis dos hijos, sin tener idea adónde los llevaron. Con esta noticia reinicié la búsqueda de mis dos hijos, y junto con la cónyuge de Rodolfo fuimos al juzgado para hacer una denuncia, pero de allí nos mandaron a Investigaciones, y de aquí nuevamente al juzgado, hasta que al fin un detective moreno, delgado, de bigote, me parece de apellido Peña, me tomó la denuncia pero se negó a colocar que mis hijos habían sido detenidos y sacados de mi casa, y cuando después quise declarar lo mismo en el juzgado, el actuario me retó, diciéndome que tenía que poner lo que había dicho en Investigaciones, razón por la cual no quise firmar la declaración que escribió a su antojo. En el juzgado no me pidieron testigos y no anotaron ningún detalle, y me gritonearon cuando exigí que escribieran la verdad. También estuve en la Cárcel de Río Negro, porque pensé que podían haberlos ocultado allá, sin encontrarlos. En estos trajines andando de un lado para otro pasaron como tres meses, y ante el fracaso de mis pesquisas, los insultos de que me hacían objeto los funcionarios de quienes requería antecedentes y los retos y amenazas por el mismo motivo; como asimismo la detención y presión de que hicieron objeto a mi marido, opté por callarme y esperar que algún día pudiera saber de mis hijos, si estaban vivos o muertos, con la esperanza de que regresarán vivos, pues me hago la ilusión de que estén detenidos junto con muchos otros desaparecidos de Osorno, en alguna isla o punto apartado del extremo sur".

ACCIONES LEGALES.

No se han efectuado. Sólo la denuncia por presunta desgracia, hecha ante el Servicio de Investigaciones, la cual no se ratificó ante el juzgado por cuanto la denunciante se negó a firmarla, por la razón dada en la parte HECHOS.

NOMBRE : LEVEQUE CARRASCO, RODOLFO
IVAN.
CEDULA IDENTIDAD : 243.410, de Osorno.
ESTADO CIVIL : Casado.
FECHA NACIMIENTO : 8 de junio de 1951.
EDAD : 22 años a la fecha de la detención.
DOMICILIO : Tarapacá 105, Osorno.

HECHOS.

El afectado, Secretario Regional de las Juventudes Comunistas de Osorno, fue detenido en su domicilio, aproximadamente a las 10 del día 15 de septiembre de 1973. Hasta el lugar concurrió una patrulla de carabineros pertenecientes a la dotación de la Tercera Comisaría de Osorno, integrada por ocho funcionarios al mando de un teniente no identificado. Entre los aprehensores se ubicó a un sargento de apellido Muñoz, conocido por los vecinos de la ciudad como "el Loli", domiciliado en la Población O'Higgins; al cabo de apellido Manríquez, y los carabineros de apellidos Vidal y Maragaño. Con un gran despliegue de fuerzas procedieron a rodear la casa e ingresaron en ella sin exhibir orden de autoridad competente, pretextando buscar al padre de Leveque Carrasco, don Pedro Leveque. Al no encontrar a éste, se dirigieron a un dormitorio en donde se hallaba el detenido junto a su hermano Raúl. Bajo la amenaza de las armas y con extremada violencia verbal, procedieron a sacar a ambos hermanos y los introdujeron a viva fuerza en un furgón policial.

Testigos de estos hechos fueron algunas vecinas del barrio, entre las cuales se cuentan doña Elba Avilés de Mancilla, doña Elsa Silva, doña Graciela Pinol y doña Julia Espinoza, todas domiciliadas en la calle Tarapacá, de Osorno.

Los hechos anteriormente expuestos están consignados en una declaración jurada prestada por la madre de

los detenidos, doña Uberlinda Inés Carrasco Carrasco, dueña de casa, domiciliada en Tarapacá N° 205, de la ciudad de Osorno, con cédula de identidad N° 2.976.115-9, de Osorno. Esta declaración jurada se prestó ante Notario Público el día 10 de julio de 1978, y además de esos hechos, expresa también que: "el furgón desapareció en dirección a calle República". Más adelante prosigue: "el día 17 de septiembre fui hasta la Tercera Comisaría y allí hablé con el carabinero de guardia quien, requerido por mí, buscó en los libros expresándome que ninguno de mis hijos figuraba allí. Recuerdo que en esa época era capitán de la Tercera Comisaría de Carabineros, Adrián Fernández Hernández y tenía activa participación en las detenciones de los perseguidos políticos, el cabo Eliseo Aguila, Francisco Inostroza, y uno de apellido Canales".

En busca de antecedentes relativos a la suerte y paradero de sus hijos luego de la detención, la madre concurre a múltiples lugares, entre ellos la Fiscalía Militar, Fiscalía de Carabineros, al regimiento, a la Primera Comisaría de Carabineros, a Investigaciones, etc., sin que obtuviera ningún antecedente al respecto.

Don Pedro Leveque, padre de los afectados, se entregó a la Tercera Comisaría de Carabineros, pensando que con ello sus hijos recobrarían la libertad. Sin embargo los hermanos Leveque Carrasco ya no se encontraban en el cuartel mencionado ni tampoco aparecieron en otro lugar. Existe la seguridad de que los hermanos fueron llevados a esta comisaría; de ello hay testigos. En efecto, a la semana de la detención, la madre, doña Uberlinda, se encontró con un vecino, quien le relató que había visto a sus hijos en la Tercera Comisaría. En declaración jurada, señala al respecto: "Recuerdo que como a la semana de la detención de mis hijos me encontré con Teodoro Escobar Mujica, quien me explicó que el día 15 de septiembre había caído preso por violar el toque de queda y lo habían echado a un calabozo al cual, a eso de las 10 de la noche, fueron a dejar los carabineros a Rodolfo y Raúl Leveque, quienes estaban totalmente golpeados, e incluso me dijo que Rodolfo se había desmayado, por lo que los detenidos lo acercaron a la ventanilla de la puerta del calabozo para que respirara aire, y al verlo en este estado los carabineros

le tiraron agua. Me agregó Escobar que a eso de la una de la madrugada del día 16 de septiembre aparecieron en el calabozo los carabineros y procedieron a sacar a mis dos hijos, sin tener idea adónde los llevaron. Con esta noticia reinicié la búsqueda de mis dos hijos, y junto con la cónyuge de Rodolfo fuimos al juzgado para hacer una denuncia, pero de allí nos mandaron a Investigaciones y de aquí nuevamente al juzgado, hasta que al fin un detective moreno, delgado, de bigote, me parece de apellido Peña, me tomó la denuncia pero se negó a colocar que mis hijos habían sido detenidos y sacados de mi casa, y cuando después quise declarar lo mismo en el juzgado, el actuario me retó, diciéndome que tenía que poner lo que había dicho en Investigaciones, razón por la cual no quise firmar la declaración que escribió a su antojo. En el juzgado no me pidieron testigos y no anotaron ningún detalle, y me gritonearon cuando exigí que escribieran la verdad. También estuve en la Cárcel de Río Negro, porque pensé que podían haberlos ocultado allá, sin encontrarlos. En estos trajines, andando de un lado para otro, pasaron como tres meses, y ante el fracaso de mis pesquisas, los insultos de que me hacían objeto los funcionarios de quienes requería antecedentes y los retos y amenazas por el mismo motivo; como asimismo la prisión y detención de que hicieron objeto a mi marido, opté por callarme y esperar que algún día pudiera saber de mis hijos, si estaban vivos o muertos, con la esperanza de que regresarán vivos, pues me hago la ilusión de que están detenidos junto con muchos otros desaparecidos de Osorno, en alguna isla o punto apartado del extremo sur”.

ACCIONES LEGALES.

La madre, doña Uberlinda Inés Carrasco, en el año 1973 inició una denuncia por presunta desgracia en el Servicio de Investigaciones de Osorno, la cual no ratificó ante el juzgado por cuanto no se le consignaron las circunstancias de la detención y los testigos de ésta.

NOMBRE : NEICUL PAICIL, JOSE LIGORIO.
 CEDULA IDENTIDAD : 58.780, de Osorno.
 ESTADO CIVIL : Casado.
 FECHA NACIMIENTO : 8 de abril de 1928.
 EDAD : 45 años a la fecha de la detención.
 DOMICILIO : El Encanto, Puyehue, comuna Entre Lagos, Osorno.
 PROFESION U OFICIO : Agricultor.
 CARGO REPRESENT. : Director de la Cooperativa Oriente Ltda., de Entre Lagos.

HECHOS.

José Ligorio Neicul Paicil, militante del Partido Comunista, fue detenido el día 16 de septiembre de 1973, aproximadamente a las 17 horas, en su domicilio. Los hechos son relatados por la cónyuge del afectado, doña Angela Nancuqueo Ancupichun, en declaración jurada, quien declara: "...Tercero: Que su desaparición se produjo en las siguientes circunstancias: El día 16 de septiembre de 1973, a eso de las 17 horas, estábamos en nuestro domicilio de El Encanto, cuando aparecieron como treinta carabineros, viniendo en una camioneta de CORA, un furgón del SAG y en un auto blanco; uno de ellos preguntó por mi marido, y al contestarle que se hallaba en casa, penetró violentamente y lo sacó del brazo y lo empujaron hacia el camino, en donde le hicieron poner los brazos detrás de la cabeza; después entraron tres carabineros a la casa y procedieron a revisarla abriendo cuanta cosa encontraron, desclavando los forros de los muros, etc.; uno de ellos preguntó por armas, y a ése yo le pedí que me dijera por qué se llevaban preso a mi marido, contestándome enojado que mejor me quedara callada y que después regresaría. Yo no podía ir a Osorno, por la distancia y lo caro del viaje, por lo que durante tres días esperé el regreso de mi esposo, sin que ello se produjera. Después,

el 19, vine a Osorno para indagar su paradero: en la Primera Comisaría de Carabineros, el que estaba de guardia en la puerta, lejos de darme algún dato, me dijo que "si era comunista debería estar muerto"; acudí a la Tercera Comisaría de Rahue, al Estadio Español, y a la Coopresur, lugares éstos de detención, en todos los cuales me dijeron que "no estaba en las listas"; el lunes 24 fui a la Fiscalía Militar, que funcionaba en el hospital nuevo, en donde me atendió un militar y después, un Mayor de Carabineros, quien me interrogó sobre la militancia política de mi marido, sus cargos laborales, antecedentes personales y de su detención, terminando por decirme que no estaba en las listas; lo mismo me dijeron los carabineros de Entre Lagos. Mandé una carta al Intendente de entonces, don Lisandro Abarca Maggi, pero su secretario en forma personal me contestó expresándome que "no estaban para preocuparse de los presos políticos, sino que estaban para el beneficio del país".

Testigos presenciales de los hechos fueron la cónyuge de Neicul y sus hijos.

El detenido había sido requerido por bando en los días inmediatamente posteriores al 11 de septiembre de 1973.

Hasta la fecha no ha sido esclarecida la suerte de Neicul Paicil, quien sigue desaparecido.

ACCIONES LEGALES.

En septiembre de 1973 la cónyuge interpuso denuncia por el desaparecimiento de su marido ante el Juzgado del Crimen de Osorno. No se obtuvo resultados esclarecedores.